

BOLETIN



OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los *Lunes* y siguientes á *Jueves Santo*, *Corpus Christi* y el de la *Ascension*.—Se suscribe en la *Imprenta de Francisco Sagrañes*, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 4 de Noviembre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) continúa en el Real Sitio de El Pardo, sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en esta Corte S. M. la Reina y Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 2523.

Orden Público.—Circulares.

Habiéndose fugado, en la madrugada del día 1.º del actual, los cuatro presos de la cárcel de Alora que á continuación se indican; los Alcaldes de los pueblos de la provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procederán á la busca y captura de dichos individuos, poniéndolos á mi disposición caso de ser habidos.

Tarragona 6 de Noviembre de 1885.—El Gobernador, Federico Terrer y Galvez.

Alonso Diaz Avila: de 28 años de edad, estatura alta, pelo negro, cara larga, ojos negros, con una seña en la nuca de uno de ellos, barba poblada, boca regular. Vestía pantalon de paño negro, chaqueta y chaleco de lana parda, borceguies blancos y faja negra.

Pedro Vilches Padilla: de 44 años de edad, estatura regular, color moreno claro, ojos pardos, nariz abultada, boca regular, mellado del lado derecho de la mandíbula superior: usaba barba. Vestía traje gris, alpargatas de lona y becerro, sombrero color café, y llevaba una cinta en el reloj.

Juan Camunos y Vargas, bajo el nombre supuesto de Francisco Martin Gimenez: de 44 años de edad, estatura regular, color moreno, pelo castaño, ojos pardos, nariz y boca regulares. Vestía pantalon, chaqueta y chaleco de tela oscura, faja encarnada, alpargatas y sombrero hongo viejo.

Antonio Sanchez Espinosa: de 44 años de edad, estatura regular, color trigueño, pelo castaño, barba afeitada y entrecana, nariz y boca regulares. Vestía pantalon, chaqueta y chaleco de color, faja encarnada, sombrero hongo negro.

El primero está condenado á 17 años de reclusion y los tres restantes pendientes de causa.

Núm. 2524.

Habiéndose fugado, en las primeras horas de la noche del día 4 del actual, los presos de la cárcel de Albacete, Ramon Garcia Montes (a) Roche, natural de Fuente Alamo, y Remigio Pinar Garcia, natural de Alberca (Cuenca); los Alcaldes de los pueblos de la provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procederán á la busca y captura de dichos individuos, cuyas señas se expresan á continuación, poniéndolos á mi disposición caso de ser habidos.

Tarragona 6 de Noviembre de 1885.—El Gobernador, Federico Terrer y Galvez.

Señas de Ramon Garcia:

De 48 años de edad, estatura alta, ojos azules, pelo y bigote cano, color pálido. Vestía pantalon y chaqueta de jerga de invierno, color claro.

Señas de Remigio Pinar:

De 35 años de edad, oficio zapatero, estatura regular, ojos, pelo y barba negros, bastante grueso, cara abultada, color moreno. Vestía pantalon y americana de paño negro, y gorra con motas negras.

Núm. 2525.

Cédulas personales.—Circular.

Habiéndosele extraviado á Salvador Guimet Esplugas, vecino del Plá, una cartera que entre otros objetos contenía la cédula personal de 11.ª clase, expedida bajo el número 156, por dicha Alcaldía, con fecha 20 de Setiembre de 1884, y la licencia de caza, valedera por todo el corriente año; lo hago público por medio de este periódico

oficial para que nadie pueda hacer uso de los expresados documentos.

Tarragona 6 de Noviembre de 1885.—El Gobernador, Federico Terrer y Galvez.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

Circulares.

Resultando de las noticias comunicadas á este Ministerio por nuestro Cónsul en Gibraltar que han trascurrido 20 días sin que en aquel puerto se registre invasión ni defunción alguna por causa del cólera:

Vistos los artículos 30 y 40 de la ley de Sanidad;

Esta Dirección general ha acordado derogar la orden de 10 de Agosto último (*Gaceta* del 11), y declarar limpio el referido puerto de Gibraltar desde el día de hoy.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y á los fines determinados en la disposición 4.ª de la orden de este Centro de 24 de Abril de 1875 (*Gaceta* del 29).

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de Noviembre de 1885.—El Director general, Arcadio Roda.—Sres. Gobernadores de las provincias marítimas, Delegados del Gobierno en Mahón y Las Palmas y Comandante general de Ceuta.

Resultando de las noticias sanitarias comunicadas á este Centro, la existencia del cólera en la provincia de Trápani (Italia):

Vistos los artículos 30 y 35 de la ley de Sanidad;

Esta Dirección general ha acordado hacer extensiva la orden de 17 de Setiembre del presente año, que declaró sucias las procedencias del Golfo de Palermo, á las de la citada provincia de Trápani, á contar desde el día 20 del pasado mes de Octubre.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y fines determinados en la disposición 4.ª de la

orden de esta Superioridad, fecha 24 de Abril de 1875 (*Gaceta* del 29).

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de Noviembre de 1885.—El Director general, Arcadio Roda.—Sres. Gobernadores de las provincias marítimas, Delegados del Gobierno en Mahón y Las Palmas y Comandante general de Ceuta.

(*Gaceta* del 4 de Noviembre.)

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2526.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA.

Primera enseñanza.

RECTIFICACION.

En la relacion de Escuelas vacantes en la provincia de Gerona para su provision por concurso de traslado, anunciado en 8 de Octubre próximo pasado, se continuó inadvertidamente la Superior de niños de la Escuela práctica de la Normal de Maestros de dicha provincia, por cuyo motivo se elimina del referido concurso.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Barcelona 5 de Noviembre de 1885.—P. D. del Excmo. é Ilmo. Sr. Rector.—El Secretario general.—P. E.—El Oficial 1.º, Francisco de P. Planas.

Núm. 2527.

Primera enseñanza.

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 17 de Marzo de 1872, han de ser provistas por concurso extraordinario entre opositores postergados, las siguientes escuelas de la provincia de Gerona.

ESCUELAS.	Dotacion Pesetas.
-----------	----------------------

Superior de niños.

Regencia de la Escuela práctica de la Normal.. 1.650

Además del sueldo asignado los profesores disfrutaran de casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la

Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Gerona dentro el término de treinta días, contado desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de dicha provincia.

Barcelona 5 de Noviembre de 1885.—P. D. del Excmo. é Ilmo. Sr. Rector.—El Secretario general.—P. E.—El Oficial 1.º, Francisco de P. Planas.

Núm. 2528.

COMISARÍA DE GUERRA DE HOSPITALET DE LLOBREGAT.

ESTADO de los precios límites que han de regir en la segunda convocatoria de proposiciones particulares, que ha de celebrarse en dicha localidad el día 16 del corriente, para contratar el suministro de raciones.

	Pesetas.
Por cada ración de pan...	0'19
Por cada id. de cebada...	0'74
Por cada quintal métrico de paja.....	7'48

Importe del 5 por 100 á que ha de ascender el depósito: 365 pesetas.

Barcelona 5 de Noviembre de 1885.—Julio Vinyas.

Núm. 2529.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cabra.

Aplazada la fiesta mayor de esta villa, la cual venia celebrando todos los años en los días 14 y 15 de Setiembre, con motivo de la epidemia colérica, este Ayuntamiento ha acordado, en sesión de fecha 18 de Octubre último, celebrarlo en los días 14 y 15 del presente mes.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de las personas á quienes pudiese convenirles.

Cabra 5 de Noviembre de 1885.—El Alcalde, Pedro Capdevila.

Extracto de los acuerdos mas importantes tomados por el Ayuntamiento de FIGUEROLA, durante los meses de Julio, Agosto y Setiembre últimos.

Día 1.º de Julio.—Sesión inaugural.—Con todas las formalidades debidas quedó constituido el nuevo Ayuntamiento, siendo elegido para Presidente del mismo D. Antonio Vives y Civit, así como también dado á cada Concejal el puesto que le corresponde en la Corporación.

Día 5.—Leida que fué el acta de la anterior, quedó aprobada. La Corporación quedó enterada del aumento que por razón del concepto de sal, corresponde á este pueblo cargar en el reparto de consumos; y en cumplimiento á lo preceptuado en el art. 60 de la vigente Ley municipal, fueron fijadas en tres comisiones permanentes, de las que se ha de componer el Municipio.

Día 12.—La Corporación quedó enterada de la Ley de 18 de Junio próximo pasado sobre contribución territorial, de la de la misma fecha sobre industria y comercio, y la Real orden circular del 29 del mismo mes, en la que se ordena las nuevas remisiones de los presupuestos municipales del 1885 á 86, en virtud de las modificaciones introducidas en las dos primeras leyes citadas y en la de 16 del mismo mes sobre el impuesto de consumos, acordando que, con la premura que requiere el caso y atemperándose á la ya citada Real

orden circular, se proceda á lo que en la misma se ordena.

En vista de los requisitos que son necesarios para la renovación de la Junta municipal, se acordó formar las secciones por medio de calles, para verificarlo en la forma siguiente: Sección 1.ª Comprende las calles de Dalt, Plaza, Iglesias, Portellas y Camí de Valls. 2.ª Comprende las del Portal y Costeta, Mayor, Parra, Fuente y Sola; y 3.ª El pueblo de Miramar, agregado á este término municipal. También se acordó por unanimidad confirmar en sus cargos á todos los empleados del Municipio.

Día 19.—Con todas las formalidades prevenidas en la vigente Ley municipal, se procedió al sorteo de los individuos que han de componer la Junta municipal, dando el siguiente resultado: 1.ª Sección: D. Pedro Mercadé Balañá y don Marcos Oliva y Oliva. 2.ª D. Juan Garriga y Ferré y D. Rafael Ferré Figuerola; y 3.ª D. Juan Solanes Garriga y D. José Ferré y Oliva. Terminada así la operación, el Ayuntamiento acordó que inmediatamente se publique el resultado del sorteo en la forma ordinaria y se pase á los favorecidos la oportuna comunicación en la forma establecida por el art. 16 del Reglamento de 20 de Abril de 1870, para los fines que el mismo determina.

Día 26.—A propuesta del Sr. Presidente, y en virtud de reclamaciones de algunos vecinos, se acordó separar las aguas de la mina «Vella» y «Nova», las cuales surten á la fuente denominada de la «Vila», por considerar que las que conduce la mina segunda son nocivas para la salud.

Día 2 de Agosto.—No hubo asuntos de que tratar.

Día 9.—En este día se verificó la rectificación del alistamiento para el segundo reemplazo del corriente año.

Día 16.—Quedó enterada la Corporación de la Real orden fecha 7 de los que cursan y circular del M. Ilre. Sr. Gobernador civil de esta provincia, por las que se suspenden las operaciones de la quinta en la forma que las mismas expresan. A la cuenta presentada por el Reverendo Sr. Cura Regente, de los honorarios que dice dicho señor ha devengado durante el corriente ejercicio; se acordó por unanimidad desestimarla por no tener consignación en presupuesto, y no haber ordenado el Ayuntamiento á dicho señor ningún trabajo de los que la misma expresa.

Día 23.—No hubo ningún asunto de que tratar.

Día 30.—Se acordó proceder al cobro de los arbitrios municipales y del repartimiento de consumos, para poder atender á las obligaciones que pesan sobre este Municipio.

Día 6 de Setiembre.—En virtud de que el día 18 de los que cursan ha de tener lugar la clasificación y declaración de soldados; se acordó reunirse en sesión pública el día 12, para efectuar el cierre definitivo de las listas rectificadas.

Día 12.—Extraordinaria.—En virtud de suspensión de Alcalde y Concejal, dictada por el Sr. Gobernador civil de esta provincia en providencia del 10 del referido mes, contra el que lo es de esta población D. Antonio Vives y Civit, y para dar cumplimiento á lo que la referida Autoridad ordena en su oficio del referido día 10; toma posesión del mando accidental de Alcalde el primer Concejal D. Juan Sans y Mateu.

Día 20.—Se nombró Depositario de este Ayuntamiento, en sustitución de D. José Espigó y Oliva, á D. Juan Ferré y Figuerola.

Día 27.—No pudo celebrarse sesión por no reunirse suficiente número de Concejales.

El precedente extracto ha sido aprobado en el día de hoy, habiéndose acordado se publique en el *Boletín oficial* de la provincia, á los efectos que previene el artículo 109 de la vigente Ley municipal, de que certifico.

Figuerola 25 de Octubre de 1885.—El Secretario, Juan Izquierdo.—V.º B.º.—El Alcalde accidental, Juan Sans.

Extracto de los acuerdos más importantes tomados por el Ayuntamiento de la villa de MIRAVET, durante el primer trimestre del año económico de 1885 á 86.

Día 1.º de Julio.—Tomó posesión el nuevo Ayuntamiento, según y conforme á lo ordenado por la Ley municipal vigente, acordando celebrar las sesiones todos los domingos, á las nueve de la mañana.

Día 5.—Se acordó aprobar el reparto de la contribución territorial y fijarlo al público por espacio de ocho días. Seguidamente se acordó aprobar la instancia presentada por Francisco Griñó Nomen, de esta vecindad, y fijar al público el edicto remitido por el Ingeniero Fiel contraste de la provincia.

Día 12.—Se acordó remitir á la Administración de Contribuciones y Rentas el reparto de contribución territorial.

Día 19.—Se dió cuenta de la correspondencia recibida en la semana anterior, y se levantó la sesión.

Día 26.—Se acordó el sorteo de secciones para los que deben formar la Junta municipal de asociados; se procedió á la lectura de la correspondencia, y se levantó la sesión.

Día 1.º de Agosto.—Extraordinaria.—Se acordó, según lo prevenido por la Ley de Reemplazos de 11 de Julio del corriente año, la formación del alistamiento.

Día 2.—Ordinaria.—Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida en la semana anterior, y se levantó la sesión.

Día 9.—Se acordó la rectificación del alistamiento.

Día 14.—Extraordinaria.—Se acordó la revisión del presupuesto municipal de esta villa, según y conforme á lo ordenado por la Real orden circular de 29 de Junio, inserta en la *Gaceta* del día 30.

Día 16.—Ordinaria.—Se dió cuenta de dos solicitudes presentadas en Secretaría por los vecinos Antonia Bellubí Terruella y Bautista Papaseit Pedrola, acordando tomar la primera en consideración y desestimar la segunda por extemporánea.

Día 17.—Extraordinaria.—Se procedió, por el Ayuntamiento y Junta municipal del bienio anterior, la anterior del presupuesto, según venia prevenido.

Día 23.—Ordinaria.—Se dió cuenta de solicitudes presentadas en Secretaría por los vecinos José Sales Pellisa y Bautista Presculí Sastre, acordando su aprobación.

Día 30.—Se acordó nombrar Inspector de carnes al veterinario José Vives Pujol.

Día 6 de Setiembre.—Se dió cuenta de una instancia presentada por

el Concejal D. Bautista Miró, manifestando la renuncia del cargo de Concejal del Ayuntamiento, por haber sido nombrado Juez municipal; y enterados, se acordó la aprobación, como asimismo el pasar comunicación al M. Ilre. Sr. Gobernador civil para su superior conocimiento. Seguidamente, se acordó nombrar una Comisión del seno del Ayuntamiento, para que la misma proceda á la formación de la lista de los pobres de esta población que por su pobreza les pertenezca figurar en la Beneficencia municipal.

Día 13.—Se procedió á la clasificación y declaración de soldados del actual Reemplazo.

Día 20.—Se procedió al fallo de las excepciones que resultaron con recurso pendiente el día de la clasificación y declaración de soldados.

Día 24.—Extraordinaria.—Se procedió al examen de las reclamaciones presentadas por los vecinos contra el reparto de consumos; se acordó su aprobación y remisión á la Administración.

Día 27.—No celebró sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente número de Concejales.

Miravet 29 de Octubre de 1885.—El Alcalde, José Vives.—P. A. D. A.—Jaime Vives, Secretario.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 2530.

Don José Borrell y Corts, Juez municipal de la villa de Amposta.

Por el presente hago saber: Que en méritos de juicio verbal instado por Agustina Mangrané, viuda, vecina de Roquetes, contra los consortes Francisco Jornet y Teresa Gombau, sobre pago de cantidad, he acordado sacar á pública subasta, por término de treinta días, habiéndose señalado para su remate el día veinte y cinco de Noviembre próximo, en los estrados de este Juzgado, y diez horas de su mañana, la finca siguiente:

Una pieza de tierra dedicada al cultivo de arroz, situada en el término municipal de esta villa de Amposta, partida llamada dels Pauizos; de extensión superficial un jornal y setenta y un céntimos de otro, de la medida antigua de este país, equivalente á treinta y siete áreas treinta y cinco centiáreas; lindante al Norte y Sur con viuda de Rafael Forcadell, al Este con paralela del número uno, y al Oeste con Francisco Maigé y Magriñá; teniendo un valor en venta de *trescientas cuatro pesetas*..... 304 pesetas.

(Se advierte que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente el diez por ciento del valor en la mesa judicial, que será devuelto á aquellas personas á cuyo favor no quedara el remate; no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de su valor.

Dado en Amposta á diez y nueve de Octubre de mil ochocientos ochenta y cinco.—José Borrell.—Por mandado del señor Juez.—Francisco German, Secretario.